



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220190022700

Agréguese la respuesta alegada por la Registraduría General de la Nación donde se informa sobre el número de documento de identidad de la heredera determinada VANESA OSPINA.

Por lo anterior, secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 de febrero de 2020 y auto de fecha 24 de septiembre de 2020. Téngase en cuenta que ya se encuentra efectuada la publicación de los herederos indeterminados, razón por la cual se ordena la inclusión de los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme al art. 108 de C.G.P. y lo previsto por el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

De lo anterior déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6240de4f9c0c1de7a2b5b7497a9ac41e3a474eaf51f6a48156ca3cccb012fbd**

Documento generado en 15/06/2022 03:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>